



**COMISIÓN UNIVERSITARIA DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN
DE DOCUMENTOS (CUSED)**

ACTA DE LA SESIÓN 267-2024

Celebrada el jueves 5 de setiembre de 2024

Aprobada en la sesión 268-2024 de jueves 19 de setiembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. Modificación del orden del día.	2
2. Aprobación del acta de la sesión 266-2024.	3
3. Informes y correspondencia.	3
4. Revisión del plan de trabajo 2024.	4
5. Consulta de la Oficina de Bienestar y Salud sobre el avance de revisión de la propuesta de su Tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos.	7
6. Diagnóstico sobre las sesiones de los órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica.	7
7. Varios.	12

Acta de la sesión ordinaria 267-2024, celebrada por la Comisión Universitaria de Selección y Eliminación de Documentos a las catorce horas y veintiún minutos del jueves cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, por medio de la plataforma Teams.

Asisten a esta sesión: Lic. Jorge Barquero Picado, representante de la Rectoría, quien preside; M.Sc. David Arrieta Gamboa, jefe del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL), secretario; Licda. Katya Enamorado Salazar, representante de la Oficina Jurídica; M.Sc. Raquel Umaña Alpízar, representante de la Sección de Archivística, Escuela de Historia.

Miembro ausente: Dr. Manuel Chacón Hidalgo, representante de la Escuela de Historia.

Asisten también la Licda. Ana Lucila Jaén Delgado y la Licda. María Fernanda Mora Madrigal, funcionarias del AUROL, en calidad de colaboradoras técnicas.

El M.Sc. Arrieta Gamboa da lectura al orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión 266-2024.
2. Informes y correspondencia.
3. Revisión del plan de trabajo 2024.
4. Diagnóstico sobre las sesiones de los órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica.
5. Varios.

Artículo 1. *Modificación del orden del día.*

El M.Sc. Arrieta Gamboa solicita una modificación del orden del día, con el fin de analizar una consulta que ingresó de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), sobre el avance de revisión de la propuesta de su Tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos.

Se somete a votación la modificación del orden del día.

Votan a favor: Lic. Jorge Barquero Picado, M.Sc. David Arrieta Gamboa, Licda. Katya Enamorado Salazar.

Total: 3 votos

En contra: Ninguno

Se acuerda:

Modificar el orden del día de la siguiente manera:

1. Modificación del orden del día.
2. Aprobación del acta de la sesión 266-2024.
3. Informes y correspondencia.
4. Revisión del plan de trabajo 2024.
5. Consulta de la Oficina de Bienestar y Salud sobre el avance de revisión de la propuesta de su Tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos.
6. Diagnóstico sobre las sesiones de los órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica.

7. Varios.

Artículo 2. Aprobación del acta de la sesión 266-2024.

La Licda. Mora Madrigal da lectura a las modificaciones realizadas al acta de la sesión 266-2024.

El M.Sc. Arrieta Gamboa somete a votación la aprobación del acta de la sesión 266-2024, con modificaciones.

Votan a favor: Lic. Jorge Barquero Picado, M.Sc. David Arrieta Gamboa, Licda. Katya Enamorado Salazar.

Total: 3 votos

En contra: Ninguno

Se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión 266-2024, con modificaciones.

Artículo 3.- Informes y correspondencia.

3.1 Informes

No se presentan informes.

3.2 Correspondencia

a. Condición de los documentos ubicados en el Programa de Posgrado en Odontología

Según lo comentado en la sesión 266-2024, artículo 2, el M.Sc. Arrieta Gamboa da lectura a la carta AUROL-275-2024, con fecha 26 de agosto de 2024, en la que se comunica a varias instancias universitarias que el AUROL y la CUSED se encuentran al tanto de la condición en que se encuentran los documentos ubicados en el Programa de Posgrado en Odontología. Al respecto, se adjunta la carta CUSED-1-2024, donde se exponen los antecedentes de la gestión de documentos realizada en la Facultad de Odontología durante estos años y donde se exponen los motivos que justifican el criterio que ha brindado la CUSED respecto a los documentos conservados en las antiguas instalaciones de dicha instancia.

b. Eliminación de documentos

Se presenta para conocimiento de los miembros, las actas de eliminación de documentos remitidas por las instancias universitarias, en apego a lo establecido en el "Procedimiento Eliminación de Documentos de la Universidad de Costa Rica":

Unidad	N° de identificación de carta y acta de eliminación	Fecha	Cantidad de documentos según informe de valoración	Cantidad de documentos de control y referencia
Centro de Investigación en Comunicación	CICOM-214-2024 Acta de eliminación de documentos CICOM-1-2024	2024-08-27	0,33	0,1

Artículo 4.- *Revisión del plan de trabajo 2024.*

El M.Sc. Arrieta Gamboa comenta que se debe revisar el plan de trabajo con el fin de valorar el avance que se tiene hasta el momento, en relación con los objetivos planteados para este año. Comenta las tareas en las que considera importante tomar un acuerdo:

- Actualizar los “Criterios de la Universidad de Costa Rica para la declaratoria del valor científico cultural de los documentos universitarios”.
- Revisar los procedimientos y normas de trabajo de la CUSED.

El M.Sc. Arrieta Gamboa considera que es difícil revisar y trabajar en estos documentos durante las sesiones de la CUSED, ya que en su mayoría las sesiones se destinan a analizar las solicitudes de valoración que presentan las instancias universitarias. Por lo anterior, propone conversar con la M.Sc. Umaña Alpízar y el Dr. Chacón Hidalgo para trabajar fuera de las sesiones en el contexto teórico y en el contexto histórico, respectivamente, ya que estos aspectos son los que están pendientes. Posteriormente, se presentaría una propuesta a todos los miembros de la CUSED para la aprobación correspondiente.

El Lic. Barquero Picado concuerda con el M.Sc. Arrieta Gamboa y propone que estos temas se analicen en sesiones extraordinarias, como puntos únicos.

La Licda. Enamorado Salazar comenta que hace algunos se estableció la metodología de que cada miembro de la CUSED realizará un aporte a los criterios desde la disciplina de su especialidad; sin embargo, se requiere un análisis en conjunto y concuerda en que este análisis se puede realizar en sesiones extraordinarias.

El M.Sc. Arrieta Gamboa indica que conversará al respecto con la M.Sc. Umaña Alpízar y el Dr. Chacón Hidalgo.

El Lic. Barquero Picado sugiere que se comparta el documento con los criterios a la M.Sc. Umaña Alpízar y al Dr. Chacón Hidalgo.

El M.Sc. Arrieta Gamboa indica que se puede compartir el documento en alguna plataforma para que todos los miembros conozcan lo que se trabaje en el documento.

Los miembros indican su anuencia.

El M.Sc. Arrieta Gamboa comenta que esta metodología también se puede aplicar para los procedimientos y normas de trabajo de la CUSED, por lo que se reunirá con la Licda. Mora Madrigal para analizar cómo se irán revisando.

- Remitir oficios a las oficinas administrativas en los que se solicite la elaboración o actualización de la respectiva Tabla de plazos, según el seguimiento realizado e informado por el AUROL.

El M.Sc. Arrieta Gamboa consulta a la Licda. Mora Madrigal si este tema se ha abordado en otras ocasiones por medio de circular.

La Licda. Mora Madrigal comunica que en otros años la solicitud se ha realizado mediante circular y mediante carta dirigida a cada oficina. Durante este año el tema se analizó para determinar cómo se podía abordar y qué se les comunicará a las instancias universitarias, considerando la vigencia que tendrán las Tablas de plazos y el criterio de cinco años que se había estado manejando.

El M.Sc. Arrieta Gamboa señala que en los comunicados que se enviaban se hacía referencia a la vigencia de cinco años de las Tablas de plazos; sin embargo, este es un criterio que se debe actualizar. Espera que los procedimientos de la CUSED se puedan revisar antes de emitir la circular o carta al respecto y considera que este tema se podría retomar en el último trimestre de este año.

Con respecto a la vigencia de los cinco años de las Tablas de plazos, el M.Sc. Arrieta Gamboa considera que el criterio que se debería tomar en cuenta para la actualización de estos instrumentos son los cambios administrativos, en las funciones y en la unidad productora como tal.

- Analizar los insumos producto del proceso de identificación archivística aplicado por las instancias universitarias y/o el Archivo Universitario, para establecer la vigencia administrativa-legal y el valor científico-cultural de las series documentales universitarias.

El M.Sc. Arrieta Gamboa comenta que hay valoraciones que están pendientes de retomar; así como solicitudes de valoración que ingresaron y que están pendiente de revisar. Considera que es poco probable aprobar todas las valoraciones durante este año, considerando las sesiones que quedan.

Al respecto, el M.Sc. Arrieta Gamboa considera prudente retomar el análisis de las Tablas de plazos que ya se habían empezado a revisar; así como dar prioridad de revisión a las solicitudes de valoración según el orden de ingreso.

El Lic. Barquero Picado indica su anuencia.

La Licda. Enamorado Salazar concuerda con lo propuesto por el M.Sc. Arrieta Gamboa, debido a que se aprovechará mejor el tiempo y se tiene una perspectiva realista en relación con la planificación de lo que queda del año. Señala que el objetivo de realizar las revisiones del plan de trabajo es poder rectificar y redirigir la atención de las tareas establecidas, en especial porque muchos procesos no dependen de la CUSED.

El M.Sc. Arrieta Gamboa consulta si es necesario modificar el plan de trabajo o si se puede dejar establecido lo conversado en esta sesión.

El Lic. Barquero Picado considera que el plan de trabajo se puede mantener tal cual está y a fin de año revisar los avances y tomar un acuerdo para determinar los temas que quedarán pendientes para el próximo año.

La Licda. Enamorado Salazar concuerda con el Lic. Barquero Picado, ya que a fin de año se puede retomar el plan de trabajo y el informe de labores de la CUSED para analizar las decisiones estratégicas que se tomaron en relación con las demandas de la Institución y los insumos con los que se contó, para justificar por qué se trasladarán para el siguiente año algunas tareas.

El M.Sc. Arrieta Gamboa somete a votación las consideraciones anteriores.

Votan a favor: Lic. Jorge Barquero Picado, M.Sc. David Arrieta Gamboa, Licda. Katya Enamorado Salazar.

Total: 3 votos

En contra: Ninguno

Se acuerda:

1. El M.Sc. David Arrieta Gamboa conversará con la M.Sc. Raquel Umaña Alpízar y el Dr. Manuel Chacón Hidalgo para analizar la posibilidad de trabajar fuera de las sesiones de la CUSED en el contexto teórico y en el contexto histórico del documento "Criterios de la Universidad de Costa Rica para la declaratoria del valor científico cultural de los documentos universitarios".
2. El M.Sc. David Arrieta Gamboa y la Licda. María Fernanda Mora Madrigal analizarán el tema de los procedimientos y normas de trabajo de la CUSED, para determinar cómo se irán revisando.
3. Analizar el documento "Criterios de la Universidad de Costa Rica para la declaratoria del valor científico cultural de los documentos universitarios"; así como los procedimientos y normas de trabajo de la CUSED, en sesiones extraordinarias.
4. Retomar el tema de la solicitud de elaboración y actualización de las Tablas de plazos de conservación y eliminación de documentos en el último trimestre de este año, una vez revisados los procedimientos y normas de trabajo de la CUSED.
5. Retomar el análisis de las Tablas de plazos de conservación y eliminación de documentos que ya se habían empezado a revisar; así como dar prioridad de revisión a las solicitudes de valoración según el orden de ingreso.

Artículo 5.- Consulta de la Oficina de Bienestar y Salud sobre el avance de revisión de la propuesta de su Tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos.

El M.Sc. Arrieta Gamboa da lectura a la carta OBS-1876-2024, con fecha 26 de agosto de 2024, donde la M.Sc. Yamileth Rivera Salazar, jefa de la Oficina de Bienestar y Salud, consulta el avance en la revisión de la propuesta de la Tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos de dicha instancia.

La Licda. Mora Madrigal comunica el avance de revisión de esta propuesta y menciona que la Licda. Karla Villalobos Vargas, ex jefa del AUROL, realizaría la revisión de algunas series documentales, con la Tabla de plazos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

El M.Sc. Arrieta Gamboa indica que conversará al respecto con la Licda. Villalobos Vargas. Propone dar respuesta a la OBS para comunicar que la revisión de esta Tabla de plazos está como una prioridad dentro del plan de trabajo de este año.

El Lic. Barquero Picado señala que es importante comunicar el avance de revisión que se ha tenido.

Los miembros indican su anuencia.

El M.Sc. Arrieta Gamboa somete a votación las consideraciones anteriores.

Votan a favor: Lic. Jorge Barquero Picado, M.Sc. David Arrieta Gamboa, Licda. Katya Enamorado Salazar.

Total: 3 votos

En contra: Ninguno

Se acuerda:

Dar respuesta a la carta OBS-1876-2024 para comunicar a la Oficina de Bienestar y Salud que la revisión de su Tabla de plazos se encuentra como una prioridad dentro del plan de trabajo de la CUSED para el año 2024; así como los avances de revisión que se tienen hasta el momento. La propuesta de carta se debe remitir para revisión previa de los miembros de la CUSED.

Acuerdo firme.

***A las catorce horas y cincuenta y seis minutos se incorpora la M.Sc. Umaña Alpízar. ***

Artículo 6.- Diagnóstico sobre las sesiones de los órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica.

La Licda. Jaén Delgado comunica que en la sesión 255-2023, artículo 5, se acordó elaborar un diagnóstico para recopilar información sobre el tipo de órganos colegiados, periodicidad de sus sesiones, duración de las sesiones y peso de las grabaciones, para posteriormente

analizar esos datos y valorar las grabaciones de las sesiones de los órganos colegiados. Al respecto, presenta los resultados obtenidos del diagnóstico¹.

La M.Sc. Umaña Alpízar consulta si las personas que respondieron que tienen los documentos en soporte electrónico, indicaron dónde los están almacenando.

La Licda. Jaén Delgado comenta que no se cuenta con esa información.

El Lic. Barquero Picado señala que se debe determinar si a nivel institucional se requiere aplicar una solución para conservar los documentos electrónicos o si quedará a discreción de cada instancia dónde conserva los documentos. Señala que este tema le preocupa en términos de seguridad electrónica, por posibles pérdidas de información que sea relevante.

La Licda. Enamorado Salazar señala que es interesante y preocupante la información recopilada en el diagnóstico. Comenta que la tarea de la CUSED es identificar y valorar las grabaciones de las sesiones de los órganos colegiados, en virtud de los cambios legislativos que ocurrieron en los últimos dos años y considerando que lo que la CUSED había valorado eran las grabaciones que realizaban algunos órganos colegiados para facilitar la elaboración del acta; situación que ha cambiado radicalmente.

La Licda. Enamorado Salazar comenta que le parecía fundamental tener una idea de las dimensiones y de los alcances del plazo de conservación que se vaya a establecer, esto en términos de almacenamiento para las instancias universitarias. Señala que el diagnóstico permite hacer una valoración más allá de las normas y de los procesos administrativos, ya que se debe tomar en cuenta las capacidades institucionales o la falta de ellas; así como la falta de directrices y cultura de conservación de este tipo de documentos.

La Licda. Enamorado Salazar comenta que las grabaciones están quedando al criterio de la persona funcionaria que colabora con la gestión de documentos del órgano colegiado y en algunos casos en la persona que preside. Además, estos documentos se están conservando en computadoras, memorias USB y almacenamiento en la nube, que podrían ser personales y no institucionales. No existen procedimientos de trabajo estandarizados y es algo que se debe tomar en cuenta a la hora de realizar la valoración.

La M.Sc. Umaña Alpízar comenta que la Universidad aún no cuenta con un archivo digital, por lo que se podría solicitar un espacio de almacenamiento al Centro de Informática para conservar las grabaciones y evitar la pérdida de estos documentos.

El M.Sc. Arrieta Gamboa comparte lo señalado por la Licda. Enamorado Salazar, ya que la valoración que realice la CUSED tiene que considerar todos los aspectos asociados a las grabaciones. Comenta que los resultados del diagnóstico eran los esperados por él, ya que la Universidad de Costa Rica tiene realidades muy disímiles; sin embargo, estos resultados sí le alertan.

El M.Sc. Arrieta Gamboa consulta si se requiere otro insumo para poder realizar la valoración de las grabaciones, ya que considera que la propuesta de la M.Sc. Umaña Alpízar es buena pero no se daría a corto plazo.

¹ La presentación se puede consultar en el expediente de esta sesión.

El Lic. Barquero Picado señala que es importante considerar en la valoración que la grabación puede ser una herramienta para facilitar la elaboración del acta, pero también el hecho de que algunas instancias no cuenten con las actas de cada sesión, según el procedimiento establecido.

La M.Sc. Umaña Alpízar consulta a la Licda. Enamorado Salazar sobre el plazo de conservación de las grabaciones, si el documento que se debe conservar es el acta firmada de la sesión del órgano colegiado; así como el expediente de la sesión.

La Licda. Enamorado Salazar explica que desde que se modificó la “Ley General de la Administración Pública” existe una obligación de grabar las sesiones en audio y video y conservarlas durante el tiempo que la ley establezca; esto quiere decir que las grabaciones deben ser valoradas por cada administración, como cualquier otro documento. A nivel universitario el procedimiento no establecía nada al respecto, excepto el “Reglamento para la realización de sesiones virtuales y sesiones híbridas en órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica”. Agrega que cuando se emitió el “Procedimiento para la gestión de las actas y expedientes de sesiones de los órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica”, la Rectoría lo modificó para incluir cambios conforme a lo establecido en la Ley antes citada, sin adaptarlos a la realidad universitaria; y a partir de ello existe la obligación de que todos los órganos colegiados graben las sesiones en audio y video, presenciales y virtuales. El plazo de esas grabaciones será el que asigne la CUSED, ya que el plazo que se estableció hace algunos años fue para la grabación de audio facilitativa que generaban algunos órganos colegiados.

La Licda. Enamorado Salazar comenta que la resolución de la Rectoría no estableció distinciones entre los órganos colegiados para determinar si alguno no debe grabar la sesión, tampoco estableció los medios para grabar las sesiones presenciales, etc., de manera que no existen directrices claras a nivel institucional y desconoce si la Rectoría ha atendido las inquietudes de las instancias universitarias en este sentido.

La M.Sc. Umaña Alpízar comenta que este es un asunto técnico, tecnológico, normativo y administrativo. Señala que el almacenamiento es costoso y es difícil contar con un archivo digital, por lo que es importante recordar a los órganos colegiados que tienen que contar con las actas firmadas en soporte papel, además de las grabaciones. Señala que este tema le preocupa porque se emite normativa sin analizar las cuestiones técnicas y tecnológicas.

La Licda. Enamorado Salazar señala que a la CUSED le corresponde definir el plazo de las grabaciones, considerando el contexto normativo y administrativo; sin embargo, estos dos contextos no dependen de la CUSED. Señala que actualmente existe una resolución que ordena grabar todas las sesiones en audio y video; no obstante, a nivel administrativo existe una dificultad para cumplir con esta obligación, pero la obligación normativa sí está.

El M.Sc. Arrieta Gamboa comenta que no es la primera vez que se emite normativa que establece obligaciones y no le brinda a la administración las herramientas para cumplirlas. Considera que el plazo que defina la CUSED debe tomar en cuenta la realidad institucional; sin embargo, no necesariamente se puede solucionar esta situación porque es algo que no se va a poder lograr en un corto plazo. En este sentido, concuerda con lo comentado por los miembros en que los órganos colegiados deben contar con un acta de cada sesión debidamente elaborada, ya que es muy difícil conservar las grabaciones por el mismo plazo que las actas, considerando todos los aspectos que esto implica.

El Lic. Barquero Picado comenta que se debe considerar la utilidad de las grabaciones y en el contexto actual no se podría establecer un plazo general para todos los órganos, por lo que la CUSED tendría que analizar cada caso en particular para establecer una valoración en cada órgano colegiado.

La Licda. Enamorado Salazar comenta que este tema sería complejo; sin embargo, si ve la posibilidad de establecer diferentes categorías de órganos, en razón de la normativa que los regula.

El M.Sc. Arrieta Gamboa consulta si sería correcto hacer una categoría de órganos colegiados, considerando que la Ley antes citada se refiere a las actas y grabaciones de los órganos colegiados; además, considera que las instancias universitarias consultan al AUROL si determinada comisión es o no un órgano colegiado. Considera que el AUROL no debe tomar esa decisión y a nivel institucional este aspecto no está claro, por lo que consulta a la Licda. Enamorado Salazar cómo se podría obtener esta categorización.

La Licda. Enamorado Salazar señala que a nivel institucional no existe una directriz o definición, incluso la Procuraduría General de la República analiza cada caso para atender las consultas que se le presentan. Para esa instancia, un órgano colegiado es todo aquél que sea órgano y no sea unipersonal, es decir, que tenga un ámbito de competencia, que adopte decisiones de manera colegiada, etc.; sin embargo, esto no da respuesta cuando se piensa en el entorno universitario, ya que las decisiones que se toman en un consejo o en una comisión son colegiadas, pero probablemente no sean decisorias, sino que constituyan una recomendación para la autoridad que va a tomar la decisión final. No obstante, estos acuerdos recomendativos son los que tienen que quedar más documentados.

El M.Sc. Arrieta Gamboa comenta que le preocupa que a futuro se presenten dudas sobre el tipo de decisión que toma el órgano colegiado.

La Licda. Enamorado Salazar considera que la resolución emitida por la Rectoría debió dar instrucciones a la comunidad universitaria sobre cómo cumplir el deber asignado y a quién va a ser exigible y en qué casos. A partir de que se define que un órgano es colegiado, se tiene que elaborar actas y grabaciones de las sesiones. El plazo de conservación que se le asigne a las grabaciones es lo que desde la CUSED se puede ponderar, quizá un plazo más largo para algunos órganos y un plazo más corto para otros.

El Lic. Barquero Picado consulta si un acto administrativo dictado por un órgano tiene algún plazo de vigencia de legalidad.

La Licda. Enamorado Salazar comenta que depende del caso. Explica como ejemplo el ingreso al régimen académico, que incluye actos preparatorios y un acto final que son ejecutados por diferentes órganos colegiados, los cuales deben ser documentados.

La Licda. Enamorado Salazar comenta que con las reformas hechas a la "Ley General de la Administración Pública" se ha pretendido garantizar la transparencia en la toma de decisiones, al contar con un acta redactada de manera literal y con una grabación en audio y video, que permite comprender el contexto e identificar a los miembros que intervienen; sin embargo, esto también ha generado problemas de gestión documental por la dificultad que se presenta para cumplir con lo ordenado. Explica que, en cuanto a la transcripción

literal de las actas, la Procuraduría ha ido dimensionado este tema y se aceptó una reforma a la Ley para seguir un criterio de proporcionalidad y poder aplicar una limpieza al acta; no obstante, para las grabaciones aún no se han dimensionado los alcances de la obligación impuesta, de manera que por el momento las instituciones solo pueden establecer el plazo de conservación de estos documentos.

La M.Sc. Umaña Alpízar comenta que la decisión de grabar las sesiones surgió a raíz de que la redacción de algunas actas no correspondía con lo comentado por los miembros del órgano. Considera que para valorar las grabaciones se podría considerar la utilidad de este documento, dependiendo del tipo de órgano colegiado. Considera que los documentos más importantes son el acta y el expediente completo de cada sesión.

La Licda. Enamorado Salazar señala que este tema está claro y por ello las actas de sesiones fueron declaradas de conservación permanente y en su momento solo se asignó un año para las grabaciones, a raíz de un antecedente judicial de una municipalidad que no estaba elaborando actas.

El Lic. Barquero Picado señala que debería considerarse para quién sería útil la grabación y enfocarse en garantizar que la información esté correctamente conservada y asegurada para atender potenciales riesgos.

El M.Sc. Arrieta Gamboa concuerda con el Lic. Barquero Picado, ya que es más riesgoso que no se cuente con una valoración de las grabaciones y que en este momento las instancias estén eliminando de facto.

La Licda. Enamorado Salazar señala que para la Sala Constitucional la Universidad si cuenta con un plazo para las grabaciones, que es el año que se había asignado. Este plazo es lo que exigen la Sala a la Universidad.

El M.Sc. Arrieta Gamboa hace referencia a la circular emitida por la CUSED en la que solicita que no se eliminen más grabaciones, debido a que se está retomando la valoración de estos documentos. En este sentido, considera que ese plazo de un año no puede tomarse en cuenta en este momento.

La Licda. Enamorado Salazar explica que para un juzgado este plazo existe y es exigible, de manera que las instancias universitarias deben contar con esos documentos. Señala que actualmente existen dos dimensiones: por un lado, los deberes jurídicos vigentes y por otro las prácticas administrativas.

El Lic. Barquero Picado comenta que en algunas instancias universitarias sucede que no eliminan los documentos a pesar de que ya han cumplido su vigencia.

La M.Sc. Umaña Alpízar considera que se debe recordar a las instancias universitarias la correcta producción de las actas de sesiones y que la vigencia de las grabaciones está pendiente.

La M.Sc. Umaña Alpízar comenta que algunos estudiantes le consultaron sobre la conformación del expediente de sesión, ya que de este expediente forman parte los documentos de referencia, que tiene la vigencia de un año. Comenta que le preocupa que esos documentos se incluyan en el expediente de la sesión, ya que se debe garantizar la

integridad del expediente. Si esos documentos se pueden eliminar, no deben formar parte del expediente, por lo que considera que el procedimiento se debe corregir.

El M.Sc. Arrieta Gamboa propone retomar este tema en la siguiente sesión, con el fin de poder concretarlo y realizar la valoración correspondiente.

Votan a favor: Lic. Jorge Barquero Picado, M.Sc. David Arrieta Gamboa, Licda. Katya Enamorado Salazar, M.Sc. Raquel Umaña Alpízar.

Total: 4 votos

En contra: Ninguno

Se acuerda:

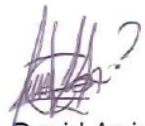
Retomar en la siguiente sesión el análisis de la valoración de las grabaciones de sesiones de los órganos colegiados.

Artículo 7.- Varios.

No se analizan temas en este artículo.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y trece minutos.


Lic. Jorge Barquero Picado
Presidente


M.Sc. David Arrieta Gamboa
Secretario



MFM